REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO



Herencia Centenaria, Lanco 2017.

Lanco, 20 Enero 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades deportivas, culturales y recreativas en la comuna

2. El Decreto Exento N° 5.810 con fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba las bases de participación para las Carreras de Balsas Aniversario Lanco el 25 de diciembre de 2016.

3. El cambio de fecha de la actividad, por factores climáticos y alerta preventiva declarada por ONEMI en la región de Los Ríos a causa de un temblor en la Región de Los Lagos el día 25 de diciembre de 2016.

4. La necesidad de realizar la actividad en una nueva fecha, el día 28 de enero de 2017 con el fin de preservar la tradición de este evento en la comuna, y la ya adquisición de parte importante de los premios.

5. Y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.

DECRETO EXENTO N° 212 /2017

MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 5.810 que aprueba las bases de participación Carrera de Balsas Aniversario Lanco 2016, por el cambio de fecha mencionado en el Visto N° 4.

BASES CARRERA DE BALSAS ANIVERSARIO LANCO 2016

Como es tradición, la comuna de Lanco es escenario de La Carrera de Balsas, prueba que se realiza desde el año 1967 celebrando el cincuentenario de la comuna, siendo en ese entonces Alcalde el Señor Gabriel Vallette y Secretario Municipal Sr. Osvaldo Acuña Cifuentes, este último a cargo de la primera carrera.
Esta actividad organizada por la Ilustre Municipalidad de Lanco tiene como punto de inicio el Sector del Vado y cuya meta es en la unión de los cauces de los ríos Cruces y Leufucade.

CONSIDERACIONES:

1. Podrán participar todas las embarcaciones que lo deseen y que cumplan fielmente con los requisitos exigidos.
2. Cada Balsa irá tripulada por un Capitán y un mínimo de dos remeros y un máximo de cuatro.
3. Cada participante deberá saber nadar lo que justificará por medio de una declaración jurada simple, que deberá firmar ante testigos, momentos previos a la iniciación de la competencia, responsabilidad que recaerá directamente en la persona que haga las veces de Capitán de cada embarcación en competencia.
4. La construcción de estas embarcaciones, podrá llevar en su parte inferior o base una TABLA que no podrá exceder de 10" de ancho, no importando su espesor y longitud.

5. Estas embarcaciones serán armadas en forma artesanal que se basará en ataduras que solo podrán ser de materiales plásticos, sintéticos o campestre como lo es: pita zizal o ñocha, junquillos, boquis, etc., y por ningún motivo se podrá utilizar clavos, alambres ni metales de ninguna especie.
6. El material flotante para las embarcaciones serán solamente **CAMARAS DE NEUMÁTICOS** de cualquier dimensión, las cuales no podrán ser introducidas en bolsas de nylon o sacos de ninguna especie.
7. Los remos serán confeccionados en forma casera y artesanal con madera nativa de la zona y no podrán ser de plásticos ni sintéticos.
8. Tanto las embarcaciones como los remos, serán revisadas minuciosamente por la comisión encargada del control a fin de que cumplan al pie de la letra las reglamentaciones, en esta revisión solamente podrán participar los capitanes de todas las embarcaciones los cuales aceptarán las observaciones que tengan que hacer, esta comisión en lo referente a la revisión.
9. La inscripción se realizará en la rivera del Río Cruces, sector de la partida en el VADO Zapata.
10. Durante la carrera ningún competidor podrá alejarse a pie de la rivera del río, pero sí podrán bajarse a empujar sus balsas cuando la profundidad misma del río lo requiera.
11. La meta estará ubicada en las intersecciones de los Ríos Cruces con el Leufucade, no aceptándose la bajada de ninguno de sus tripulantes para lograr su llegada como tampoco se tomará en cuenta prioridades que se pudieran ganar ya sea como remos o por medio del cuerpo de los participantes.
12. Los resultados finales de llegada que emita la comisión serán INAPELABLES, por los competidores o público presente, ofreciendo para este efecto imparcialidad y confiabilidad de parte de los organizadores de la competencia.
13. LOS PREMIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

1° Lugar : UN CORDERO + MEDALLAS + $30.000
2° Lugar : UN CORDERO + MEDALLAS + $20.000
3° Lugar : UN CORDERO + MEDALLAS + $10.000

Desde el 4° al 10° lugar se hará entrega de MEDALLAS DE PARTICIPACIÓN + $15.000 por balsa.

14. El Día Sábado 28 de Enero, desde las 14:00 Hrs. se dispondrá de un camión Municipal para el traslado de las embarcaciones hasta el Lugar de la partida, cuyo recorrido será por las calles: Yungay, Santiago, Desiderio Corbeaux, Río Leufucade, Dieciocho, Pasaje Ferroviario, Av. Centenario, Carretera hacia entrada Sur, y por último por calle Centenario con dirección el Vado Zapata.
15. Las Bases se encontrarán a disposición de los interesados a contar del viernes 16 de diciembre en las oficinas de Informaciones y oficina de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de Lanco.
16. Solicitamos a los señores participantes la mayor disciplina y lealtad en la competencia a fin de ofrecer al público un espectáculo lleno de colorido que bien se merece nuestra Comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LANCO

ALCALDE (S)

MNA/RTP/GAA/gaa
Interno N° 01 -2017